

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Botánica», primero y segundo, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.**

Vacante la cátedra de «Botánica», primero y segundo, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.  
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sea de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 18 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de diciembre) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, los siguientes opositores:

- D. José Ramón del Sol Fernández.
- D. Jesús González Merlo.
- D. Angel García Hernández.
- D. Victoriano Valverde Pinedo.
- D. Manuel Galbis Pascual.
- D. Alfonso Varela Núñez.
- D. Joaquín Nubiola Sostres.
- D. Ramón José López Fernández.
- D. José María Fernández Ortega.
- D. Emilio Herrera Ventura; y
- D. José Luis Relova Esteban.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Adelardo Caballero Gordo (por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente o investigadora, expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo); y

Don Epifanio Marina Diez (por falta de presentación del trabajo científico y reintegro de 2.50 pesetas para completar el que ha consignado en la hoja de servicios que acompaña..)

3.º Los aspirantes excluidos, que figuran en el número segundo de la presente Resolución, podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**ORDEN de 24 de enero de 1964 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes insulares de Ibiza.**

Ilmos. Sres.: Del incesante aumento de la corriente turística a Ibiza surge correlativamente la necesidad de incrementar el número de Guías y Guías-Intérpretes que en la actualidad prestan servicio en dicha isla.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento que regula el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo, aprobado por Orden de este Ministerio de 17 de julio de 1952 y reformado por la de 18 de mayo de 1954, se convocan exámenes para la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes Insulares de Ibiza, con el dominio de, por lo menos, un idioma europeo occidental, con arreglo a las mismas bases de la convocatoria de exámenes para la habilitación de profesionales idénticos con área de actuación en Mallorca, que por Orden de 19 de diciembre de 1963 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» número 5, de 6 de enero de este año.

En cuanto a los temas cuyo conocimiento se exigirá a los examinandos, se da por reproducido el enunciado de los Anexos I y II de la convocatoria anterior para habilitación de personal idéntico al de ésta, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1962, aunque con modificación, impuesta por la creación posterior de distintas Entidades y Organismos y nueva estructuración orgánica de este Ministerio, de los temas 2, 3, 4 y 5 del segundo grupo del Anexo I «Legislación y Organización Turística», cuya redacción queda establecida así:

«Tema 2. Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción de Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Servicios y Secciones de la referida Subsecretaría.—Instituto de Estudios Turísticos. Escuela Oficial de Turismo.—Empresas Nacionales de Turismo.»

«Tema 3. Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con Hostelería, Agencias de Viajes y los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.»

«Tema 4. Finalidad y funciones de las Oficinas de Información Turística dependientes de este Ministerio.—Red de las mismas en España y en el extranjero.»

«Tema 5. Composición y funciones de los siguientes Organismos: Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular; Secretaría y Delegaciones Provinciales de la expresada Junta; Centros de Iniciativa y Turismo; Federación Española de Centros de Iniciativa y Turismo (FECIT).»

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

**ORDEN de 24 de enero de 1964 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes Insulares de Menorca.**

Ilmos. Sres.: Del incesante aumento de la corriente turística a Menorca surge correlativamente la necesidad de incrementar el número de Guías y Guías-Intérpretes que en la actualidad prestan servicio en dicha isla.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento que regula el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo, aprobado por Orden de este Ministerio de 17 de julio de 1952 y reformado por la de 18 de mayo de 1954, se convocan exámenes para la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes Insulares de Menorca, con el dominio de, por lo menos, un idioma europeo occidental, con arreglo a las mismas bases de la convocatoria de exámenes para la habilitación de profesionales idénticos con área de actuación en Mallorca, que por Orden de 19 de diciembre de 1963 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» número 5, de 6 de enero de este año.

En cuanto a los temas cuyo conocimiento se exigirá a los examinandos se da por reproducido el enunciado de los Anexos I y II de la convocatoria anterior para habilitación de personal idéntico al de ésta, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 21 de febrero de 1962, aunque con modificación, impuesta por la creación posterior de distintas Entidades y Organismos y nueva estructuración orgánica de este Ministerio, de los temas 2, 3, 4 y 5 del segundo grupo del Anexo I «Legislación y Organización Turística», cuya redacción queda establecida así:

Tema 2. Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Servicios y Secciones de la referida Subsecretaría.—Instituto de Estudios Turísticos.—Escuela Oficial de Turismo.—Empresas Nacionales de Turismo.

Tema 3. Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con Hostelería, Agencias de Viajes y los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 4. Finalidad y funciones de las Oficinas de Información Turística dependientes de este Ministerio.—Red de las mismas en España y en el extranjero.

Tema 5. Composición y funciones de los siguientes Organismos: Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular; Secretaría y Delegaciones Provinciales de la expresada Junta; Centros de Iniciativa y Turismo; Federación Española de Centros de Iniciativa y Turismo (FECIT).

Ló que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 24 de enero de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia oposición libre para la provisión de cuatro plazas de Practicantes del Hospital Provincial de Valencia, dependiente de esta Corporación.*

Se convoca oposición libre para la provisión de cuatro plazas vacantes de Practicantes del Hospital Provincial de Valencia, clasificadas en plantilla como pertenecientes al grupo B), Técnicos; subgrupo b), Técnicos Auxiliares, y dotadas con el haber anual de 17.000 pesetas, percepción de quinquenios y demás derechos reglamentarios—sin perjuicio de la aplicación de la Ley 108/1963, que regula los emolumentos de los funcionarios de Administración Local—sujetos a la detención que corresponda por cuotas de Mutualidad Nacional de Administración Local y las demás que procedan con arreglo a la legislación vigente.

Los que deseen tomar parte en esta oposición libre lo solicitarán del excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, mediante instancia debidamente reintegrada, que presentarán en el Registro General de Entrada de la Diputación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia acompañarán recibo del Registro General de Entrada de la Diputación, acreditativo de haber satisfecho la cantidad de 200 pesetas por derechos de examen y, además, harán constar en la misma que reúnen todas y cada una de las condiciones que figuran en la base primera de la convocatoria, la cual se publicó íntegramente en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 6 de enero del corriente año.

Valencia, 20 de enero de 1964.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—559-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Liérganes (Santander) por la que se anuncia concurso para proveer, en propiedad una plaza de Alguacil de esta Corporación.*

Se convoca concurso libre para proveer, en propiedad, una plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 23.000 pesetas, más mos mensualidades extraordinarias.

Las instancias para tomar parte en este concurso serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

La convocatoria y las bases del concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 154, fecha 25 de diciembre de 1963.

Liérganes, 3 de febrero de 1964.—El Alcalde.—558-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Ronda por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones de esta corporación para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales Técnico-administrativos.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, a continuación se publica la relación de aspirantes admitidos por esta Corporación Municipal a la convocatoria de oposiciones para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales Técnico-administrativos:

1. Don Juan Miguel Cobo, Puertas.
2. Doña Ana Andrades Ortega.
3. Don Diego Pilares Naranjo
4. Don Rafael Morales Téllez.
5. Don Manuel Figueroa Morales.
6. Don Anselmo Borrego Molina.
7. Don Francisco Bellido Medinilla.
8. Don Juan José Hidalgo Martín.
9. Don Pedro Montero Marín.

Excluidos: Ninguno.

Ronda, 4 de febrero de 1964.—El Alcalde, José Luis Gavarrón Zambrano.—511-C.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO 265/1964, de 30 de enero, por el que se exime de las solemnidades de subasta y concurso y se autoriza la contratación directa de las obras «Construcción de las estructuras metálicas para los puentes sobre el río Noguera Ribagorzana en los pueblos de Pont de Suert, Vilaller y Senet», «Puente sobre el río y obras de urbanización en el pueblo de Arties», incluida en el Plan Provincial de 1963, correspondiente a la provincia de Lérida.*

En las obras «Construcción de las estructuras metálicas para los puentes sobre el río Noguera Ribagorzana en los pueblos de Pont de Suert, Vilaller y Senet», «Puente sobre el río y obras de urbanización en el pueblo de Arties», concurren circunstancias de reconocida urgencia que demandan una pronta puesta en servicio que no da lugar a los trámites de la subasta y concurso.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete, apartado cuarto, de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, se hace preciso eximir de las solemnidades de subasta y concurso a la referida obra, autorizando la contratación directa.

En su virtud, y a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, y de conformidad con el artículo catorce, número tres, del Decreto de trece de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, y el artículo cincuenta y siete, apartado cuarto, de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado,

DISPONGO:

Artículo único.—Quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso y se autoriza la construcción directa de las obras «Construcción de las estructuras metálicas para los puentes sobre el río Noguera Ribagorzana en los pueblos de Pont de Suert, Vilaller y Senet», «Puente sobre el río y obras de urbanización en el pueblo de Arties», incluidas en el plan provincial de Lérida de mil novecientos sesenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario  
de la Presidencia del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 266/1964, de 30 de enero, por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de Forjas de Buelna a favor de doña María de los Dolores Quijano y Otero.*

Accediendo a lo solicitado por doña María de los Dolores Quijano y Otero, de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Decreto